



Expediente n.º: JGL/2022/28

Acta de la sesión ordinaria n.º 28 de 2022

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE JULIO DE 2022****I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de julio de 2022.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 7 de julio de 2022 del director gerente del Instituto Murciano de Acción Social, don Raúl Nortes Ortín, por la que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Águilas destinada al mantenimiento del Centro de Atención Temprana, por importe de **127.000,00** euros, con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.461.05, proyecto 37311, de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 7 de julio de 2022, de la Consejería de la Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia (P.D. Orden de 2 de junio de 2022, *BORM* n.º 129, de 6 de junio, la directora general de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, D.ª Lucía Hernández Martínez), de concesión directa de una subvención a la entidad local Ayuntamiento de Águilas para el desarrollo de «*proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable*», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los importes reflejados en la siguiente tabla:

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO SUBPROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAGO AÑO 2022	PAGO AÑO 2023	TOTAL PAGO 2022 + 2023
49888	049888220001	RECUPERACIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR. PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE	53.676,00 €	37.662,00 €	91.338,00 €

Los proyectos a desarrollar serán los presentados por la entidad local Ayuntamiento de Águilas, que forman parte de la documentación para la tramitación de la subvención, y que corresponden a:

LÍNEA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
4	PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN VITAL DE PERSONAS SIN HOGAR: DE LA SOLEDAD AL VÍNCULO SOCIAL, RECONSTRUYENDO HISTORIAS DE VIDA

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución de fecha 7 de julio de 2022 de la Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia de solicitudes admitidas y desestimadas al Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia, ejercicio 2023, por la que se resuelve publicar los espacios escénicos adheridos al citado Circuito, entre los que se encuentran el Auditorio Infanta Doña Elena y la Casa de la Cultura Francisco Rabal.

4.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han



remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley 13/2022, de 7 de julio, de la Jefatura del Estado, General de Comunicación Audiovisual (*BOE* n.º 163, de 8 de julio).

b) Decreto-ley n.º 2/2022, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 159, de 12 de julio), por el que se prorrogan determinadas medidas previstas en el Decreto-ley 1/2022, de 12 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales como consecuencia de la guerra en Ucrania.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **11.119,76** euros.

2.- Abono al Patronato Musical Aguileno 'Francisco Díaz Romero', con cargo a la partida 2022.334.489.04 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del segundo trimestre de la subvención nominativa del ejercicio 2022 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **15.000,00** euros.

3.- Abono a la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, con cargo a la partida 2022.338.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del segundo pago a cuenta de la subvención nominativa del ejercicio 2022 para hacer frente a los gastos ocasionados durante el desarrollo del Carnaval, por importe de **60.000,00** euros, en virtud del convenio firmado entre ambas entidades.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y este Ayuntamiento de Águilas, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas previsto en el operativo del Plan Copla 2022.

2.- Aprobación de la propuesta emitida por doña María Dolores García Albarracín, Teniente de Alcalde delegada de Política Social y Sanidad, de aceptación de la concesión directa de subvención del Instituto Murciano de Acción Social, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan de Desarrollo Gitano), por importe de **45.000,00** euros.

3.- Aprobación de la suscripción de la adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la Asociación Protectora de Animales y Plantas AGUIPROAN, cuyo objetivo es lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía, y favorecer una responsabilidad más elevada y una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y la preservación de los animales, y en la que se añade como obligación de la Asociación la de recoger de la vía pública los animales vivos que se encuentren desamparados o perdidos.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **870,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **1.331,10** euros.